

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**REBAJA UN 50% EL PAGO POR
CONCEPTO DE USO DE B.N.U.P. AL
CONTRIBUYENTE DE LA COMUNA DE
INDEPENDENCIA, QUE SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 26 de enero de 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 390/2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

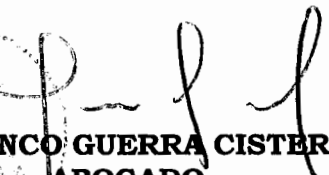
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Memorándum N° 05 del Departamento Desarrollo Social , de fecha 11 de enero de 2016; el Memorándum N° 57 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 15 de enero de 2016, con V° B° de Alcaldía; la Providencia N° 203 de Alcaldía, de fecha 21 de enero de 2016 y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

REBAJESE un 50% el pago por concepto de uso de Bien Nacional de Uso Público a la contribuyente de la Comuna de Independencia, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal, que a continuación detallo:

N°	NOMBRE	RUT	SEMESTRE	PORCENTAJE
1	Mario Patricio Poblete González	[REDACTED]	1°	50%

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y
TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho, **ARCHÍVESE.**


FRANCO GUERRA CISTERNAS
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/igm.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Jurídico - DAF - DIDECO - Departamento Social - Impuestos y Derechos - Tesorería - Interesado - Oficina de Partes. (76)